Circular Reglamentaria Externa DOAM-316 del 17 de mayo de 2022, Asunto 18: Cámaras de Riesgo Central de Contraparte, sus Operadores y las Operaciones Autorizadas en el Mercado de Divisas

Boletín núm. 31 de 2022 Publicado el: Martes, 17 de mayo de 2022
La presente Circular reemplaza las hojas 18-4 del 25 de septiembre de 2020 y 18-5 del 28 de mayo de 2021 de la Circular Reglamentaria Externa DOAM-316, correspondiente al Asunto 18: “CÁMARAS DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE, SUS OPERADORES Y LAS OPERACIONES AUTORIZADAS EN EL MERCADO DE DIVISAS” del Manual del Departamento de Operaciones y Análisis de Mercados.

La modificación se realiza con el objetivo de actualizar las instrucciones sobre las calificaciones que deben acreditar los agentes proveedores de liquidez de las cámaras de riesgo central de contraparte.

Destinatario: Oficina Principal y Sucursales; Superintendencia Financiera de Colombia; Intermediarios del Mercado
Cambiario; y Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/normatividad/boletines-junta-directiva/circular-reglamentaria-externa-doam-316-17-mayo-2022